Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2023 de fecha 10 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-005/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 450/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2231/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 496/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" – con ID. N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" – con ID. N° 397.938, a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 450/2022 suscrito con la firma QUIMFA S.A., en fecha 14 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 02 de agosto de 2023, la firma proveedora QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 123/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, identificado como MEM-7144-2023-0000125, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" – con ID. N° 397.938, manifestando que: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-005/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 908/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Que resulta viable conforme en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 4400/2022", y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del Contrato N° 451/22, en el marco de la LPN - N° 91/21 para la* "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 006/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, rectificó parcialmente el Dictamen DIJ/DD/N° 908/2023, en cuanto a los datos concernientes al Contrato, debiendo quedar redactado de la siguiente forma; "CONTRATO N° 450/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A." quedando los demás términos del contrato original invariables, *en el marco de la LPN - N° 91/21 para la* "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS, con ID: 397.938;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación del monto correspondiente al Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 467/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando C.A. N° 5000024338/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2908/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 450/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-005/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia PR/GS N° 893/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 450/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato referido.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

AMPLIACIÓN DE MONTO

QUIMFA S.A. CONTRATO 450/2022

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto ampliado. IVA Incluido
9	2	10677	51121804-001	10000099	51121804-001	Ciprofibrato Comprimido	Unidad	UNIDAD	990000	TRIGLIX 100	NACIONAL	2.150	2.128.500.000	198.000	425.700.000
21	1	11460	51161701-9999	10000674	51161701-9999	Acetilcisteina Granulado	Unidad	SOBRE	57600	FLUSTEINA 600	NACIONAL	2.280	131.328.000	11.520	26.265.600
															451.965.600

MONTO TOTAL AMPLIADO ES DE GS. 451.965.600 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) - IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

00000001